

Quillota, 28 ENE. 2020

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 0001657 / VISTOS:

1. Que el Municipio registra a **MARIA TERESA CARDENAS Y COMPAÑIA LTDA**, RUT N°:78329850-3, en calidad de titular de la patente **Rol N°: 222970-6**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en **O'HIGGINS N° 176, QUILLOTA**;
2. Memorandum N° 10 de fecha 13 de enero de 2020 de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por Formulario de Recepción de Documentos presentado por contribuyente y documentos que acreditan su situación, mediante el cual se requiere dictar Decreto Alcaldicio para descargar los periodos que posteriormente se indicaran y desenrolar en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad;
3. Resolución Alcaldicia estampada en documento anteriormente mencionado;
4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y el Rol de Patentes Municipales;
5. La Resolución N° 77 de 22 de enero de 2020, según Sistema de Patentes Municipales;
6. La resolución N°06 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

### DECRETO

**PRIMERO:** **PROCÉDASE** a Descargar y Desenrolar del Rol de Cargos y en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad los períodos y patente que se detallarán:

ROL N°: 222970-6

RUT: 78329850-3

NOTA N°: 000030/2020

NOMBRE O RAZON SOCIAL : MARIA TERESA CARDENAS Y COMPAÑIA LTDA

PERIODOS QUE SE DESCARGAN: - 2DO. SEMESTRE 2019 - 1ER. SEMESTRE 2020 -

MOTIVO DEL DESCARGO: **DEBIDO A RENUNCIA DE CONTRIBUYENTE POR CIERRE DE SUCURSAL, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2019.**

**SEGUNDO:** **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución por parte de Rentas y Patentes y Tesorería Municipal.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**Distribución:**

1. Tesorería Municipal 2. Contabilidad y Presupuesto 3. Unidad de Cobranza 4. Secretaría Municipal 5. Control Interno  
6. Contribuyente 7. Rentas y Patentes  
LMG/DMB/LCO/cps

4